

INFORME:

Análisis y Viabilidad de las medidas de simplificación propuestas en el marco del Club EMAS de Cataluña.



PROYECTO BRAVE (LIFE+ 2010)

(Por una mejor legislación enfocada a la valorización de EMAS)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN REALIZADA.....	3
3. METODOLOGÍA.....	4
4. RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	5
5. CONCLUSIONES.....	14

ANEXOS:

1. ENCUESTA EMPREASS DEL CLUB EMAS DE CATALUÑA.....	16
---	----

1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto BRAVE es una iniciativa por la que se pretende apoyar a las entidades certificadas en EMAS, ISO 14001 y ECO-LABEL para reducir su impacto ambiental, simplificar los costes administrativos y aumentar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Para ello, el proyecto BRAVE está trabajando en la identificación de las *mejores prácticas legislativas* para el fomento y promoción de EMAS, ISO 14001 y ECO-LABEL, con el objetivo de implementar algunas de ellas en la legislación, tanto a nivel europeo, nacional como regional.

Los socios de este proyecto, cofinanciado por el programa Europeo LIFE+, son:

- Escuela Santa Ana de Pisa (líder)
- *Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia*
- Instituto Andaluz de Tecnología
- ARPA Lombardía
- Università Commerciale “Luigi Bocconi” – IEFE
- Confindustria Liguria
- Ambiente Italia Istituto di Ricerche

BRAVE prevé la ejecución de diversas acciones, entre ellas el fomento de la participación de las empresas registradas EMAS, a través de encuestas de opinión sobre las potenciales medidas de simplificación que la administración competente debiera implantar.

Como apoyo a la ejecución de estos *casos de estudio*, BRAVE complementará sus acciones con el *Análisis y Viabilidad de las medidas de simplificación propuestas en el marco del Club EMAS de Cataluña*.

2. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN.

El objetivo fundamental del presente Informe sobre la encuesta de opinión de las empresas/organismos participantes en el CLUB EMAS que actúan en la Cataluña ya que es de las Comunidades Autónomas de España más activas en la promoción e implantación de EMAS. De esta manera y como resultado de la reunión mantenida en Madrid del NWG, se pensó que valdría la pena ahondar determinados temas con este grupo de empresas EMAS que han constituido un Club. Las actividades que desarrolla así como diverso material de promoción del MEAS se puede encontrar en la web del Club: <http://clubemas.cat/es/>



De esta manera y aprovechando su experiencia, se pretende enriquecer las aportaciones a nivel nacional de las simplificaciones administrativas y legislativas que se desarrollen en el marco del Proyecto BRAVE. También se indaga sobre su experiencia adquirida desde su creación con el objeto de poder desarrollar otros Club EMAS en otras regiones y así poder difundir EMAS y poder constituir un grupo de organizaciones que ponga en valor EMAS.

3. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del presente estudio se ha contado con la colaboración de la empresa CYCLUS con el fin de obtener unos resultados óptimos, rápidos y de calidad. A partir de los comentarios, las encuestas de cinco empresas registradas EMAS y del informe que nos remitió se ha elaborado el siguiente estudio.

También se ha visitado la web del Club EMAS de Cataluña.

Posteriormente, la Cámara de Valencia ha elaborado el informe de conclusiones y su maquetación final, del presente *Análisis y Viabilidad de las medidas de simplificación propuestas en el marco del Club EMAS de Cataluña*.

4. RESULTADOS.

Los resultados que se ofrecen son sobre las aportaciones de la Gerente del Club EMAS, información sita en su web y de cinco empresas registradas EMAS y miembros del CLUB EMAS.

4.1. Presentación CLUB EMAS.

El **Club EMAS** es una asociación privada, sin ánimo de lucro, formada por empresas y otras organizaciones de diferentes sectores y dimensiones que tenemos en común nuestra voluntad de mejora ambiental, materializada en nuestra participación en el **sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS)**, el alcance del cual incluye, como mínimo, un centro ubicado en Cataluña.

Las empresas y organizaciones que formamos parte del Club EMAS nos caracterizamos por nuestro esfuerzo voluntario en defensa del medio ambiente más allá del cumplimiento de la legislación ambiental.

La creación del Club EMAS es una iniciativa pionera en la Unión Europea.

Orígenes

A mediados de 2005, un grupo de empresas EMAS constató la necesidad de fomentar la implantación del EMAS en las organizaciones, así como dinamizar y defender los intereses comunes de éstas.

En el seminario de cualificación ambiental ***Propuestas de mejora del reglamento EMAS, hacia el EMAS III***, celebrado el 25 de octubre de 2005 en el Hotel Alimara, se volvió a expresar esta necesidad, y se propuso canalizar la respuesta mediante la creación de una asociación de organizaciones registradas EMAS en Cataluña, que fuera capaz de resolver las necesidades del sector.

Después de un periodo de consulta a las organizaciones EMAS para consensuar los objetivos y finalidades que debería tener la asociación, ésta se hizo realidad el 6 de junio de 2006.

El Club EMAS, es una iniciativa privada, surgida de las propias empresas registradas EMAS, pero ha recibido desde sus inicios la colaboración y el apoyo de la **Dirección General de Calidad Ambiental del Departament de Territori i Sostenibilitat..**

4.2. Objetivos y finalidades.

El objetivo general del Club EMAS es *promover y velar por la mejora permanente del comportamiento ambiental de las organizaciones y de la sociedad en general, y la defensa de los intereses comunes de las organizaciones asociadas* en relación a su participación en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).

Finalidades

- Coordinar, representar, gestionar y fomentar los intereses ambientales y profesionales comunes de los asociados, sin perjuicio de los intereses ambientales generales.
- Trabajar para promover la participación de las organizaciones en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
- Facilitar las relaciones entre los asociados y la Administración pública.
- Trabajar de manera coordinada con la Administración pública para obtener ventajas derivadas del compromiso ambiental que las organizaciones han adoptado.
- Trabajar para incrementar la visibilidad y el reconocimiento del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), y de las organizaciones que están registradas.
- Participar activamente en los procesos de revisión del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).

- Realizar actividades dirigidas al estudio y a la aplicabilidad de sistemas y etiquetas de cualificación ambiental, en especial el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
- Promover la colaboración con otras entidades o asociaciones con objetivos afines a nuestra asociación.
- Realizar actividades de sensibilización ambiental dirigidas a segmentos concretos de la población o a su conjunto en general.
- Promover y elaborar, por iniciativa propia o a petición de terceros, informes, proyectos, cursos formativos, estudios o dictámenes relacionados con sistemas y etiquetas de cualificación ambiental.
- Actuar en los fóruns nacionales e internacionales, en defensa y estudio de sistemas y etiquetas de cualificación ambiental, en representación propia o, si es necesario, en representación de otras entidades y asociaciones del mismo perfil.
- Velar para conseguir que la normativa y disposiciones ambientales se desarrollen y se apliquen correcta y rigurosamente.
- Actuar como interlocutor frente a organismos y administraciones que soliciten la presencia de las entidades o asociaciones que trabajen en temas ambientales, y participar, si es necesario, en los órganos consultivos de la administración en cualquiera de sus niveles.
- Establecer servicios de carácter informativo propios de interés común para los socios.
- Cualquier otra función o actividad encaminada a conseguir los objetivos de esta asociación

4.3. Cómo ser miembro del Club EMAS.

Según los estatutos del Club EMAS, se establecen dos categorías de miembros: los “Socios” y los “Adheridos”. Los socios son las organizaciones que ya disponen del Registro EMAS y los adheridos, las organizaciones que están en proceso de obtenerlo. Por lo tanto, se entiende que los adheridos responden a una condición temporal y se espera de ellos que consigan la categoría de socios.

a. Los Socios

Para ser socio, hace falta cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar, de forma fehaciente, participar en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), con el correspondiente registro oficial del órgano competente, el alcance del cual debe de incluir, como mínimo, un centro ubicado en Cataluña.
2. Solicitar formar parte del Club EMAS. En el caso de organizaciones formadas por personas no físicas, hace falta un certificado del acuerdo, válidamente adoptado por el órgano de administración de la empresa, en el que conste la voluntad de ser miembro de la Asociación y la designación de la persona física dada de alta como empleado dentro de la organización que, con capacidad decisoria, la representará. Para garantizar el compromiso de la organización en el seno de la Asociación, los estatutos establecen que la persona física que la representa debe estar dada de alta como empleado dentro de la organización, y evitar la delegación en personal externo a ella.
3. Abonar la cuota correspondiente.

En la práctica, para acreditar estos requisitos, sólo hace falta que se envíe al CLUB EMAS la siguiente documentación:

1. Un ejemplar original debidamente sellado y firmado de este *modelo de certificado*.
2. Una fotocopia del DNI del representante.

3. Una fotocopia del certificado de inscripción en el Registro EMAS

b. Los Adheridos

Pueden ser adheridos las organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las que, todavía no disponen del número del registro oficial que acredite su participación en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), manifiesten su voluntad de participar en él como mínimo con un centro ubicado en Cataluña, y demuestren de forma fehaciente una de las siguientes condiciones:
 - Haber solicitado al organismo competente la inscripción en el registro de organizaciones participantes en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS)
 - Haber solicitado la auditoría medioambiental a un verificador ambiental acreditado.
2. Solicitar formar parte del *Club EMAS*. En el caso de organizaciones formadas por personas no físicas, hace falta un certificado del acuerdo, válidamente adoptado por el órgano de administración de la empresa, en el que conste la voluntad de ser miembro de la Asociación y la designación de la persona física dada de alta como empleado dentro de la organización que, con capacidad decisoria, la representará. Para garantizar el compromiso de la organización en el seno de la Asociación, los estatutos establecen que la persona física que la representa debe estar dada de alta como empleado dentro de la organización, y evitar la delegación en personal externo a ella.
3. Abonar la cuota correspondiente.

En la práctica, para acreditar estos requisitos, sólo hace falta que se envíe al CLUB EMAS la siguiente documentación:

1. Un ejemplar original debidamente sellado y firmado de este *modelo de certificado*.
2. Una fotocopia del DNI del representante.
3. Una fotocopia de la solicitud, al organismo competente, de la inscripción al registro de organizaciones participantes en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS) o del documento emitido por un verificador ambiental donde se fije la auditoría.

4.4. Listado de socios.

El Club EMAS tiene 49 socios y 1 Adherido (En fecha 29 de enero del 2014). El listado se puede ver en la web: <http://clubemas.cat/es/quienessomos/listadodesocios.html>

Para poder visualizar el listado completo de las empresas registradas EMAS en Cataluña, se puede acceder a la plataforma www.emas.cat



4.5. EMAS: Hacia la mejora ambiental.

La mejora ambiental, es el fin último que persigue EMAS. Todo lo que sea prevenir la contaminación y el impacto ambiental negativo es un principio de actuación que rige en todo EMAS. Ahora bien, no siempre se consigue el resultado esperado y por ellos e debe establecer un sistema de control y seguimiento con el fin de hacer realidad la mejora continua. En la siguiente tabla se muestra la opinión del CLUB EMAS DE CATALUÑA, sobre qué puede mejorar una empresa (organización) referente a los siguientes aspectos ambientales como resultado de la implantación de un sistema de gestión ambiental según el Reglamento Europeo EMAS.

	Nada	Poco	Suficiente	Bueno	Alto
Eficiencia energética					X
Eficiencia de materiales					X
Consumo de agua					X
Producción de residuos					X
Biodiversidad			X		
Emisiones a la atmósfera				X	
Vertido aguas residuales				X	

La *Eficiencia energética*, la *eficiencia en el uso de materiales*, *consumo de agua* y *producción de residuos* (prevención y disminución) son los aspectos ambientales que una empresa puede mejorar al implantar un sistema de gestión ambiental según el Reglamento EMAS.

Todos estos aspectos ambientales están muy relacionados con procesos de optimización de costes, con lo cual mejora no solo la relación con el entorno sino también inciden en la cuenta de resultados económicos de la empresa. Por ello hablar de controlar y gestionar adecuadamente dichos aspectos ambientales es también reducir costes y en definitiva mejorar la competitividad de las empresas.

EMAS, es sin duda un sistema de gestión ambiental que busca la mejora continua y que sirve para aumentar la competitividad empresarial y de las organizaciones que implantar dicho modelo.

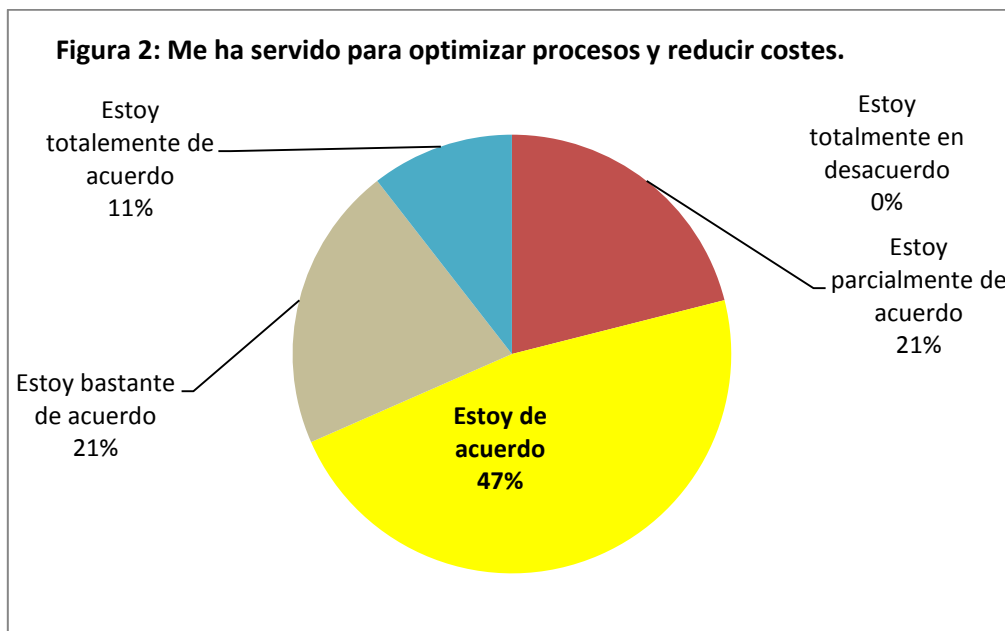
El EMAS es una herramienta de uso voluntario disponible para cualquier empresa/organización que opere en algún sector económico de la Unión Europea o fuera de ella y que desee:

- asumir una responsabilidad medioambiental y económica,
- *mejorar su comportamiento medioambiental,*
- comunicar sus resultados medioambientales a la sociedad y a las partes interesadas en general.

La empresa/organización se compromete a mejorar continuamente su comportamiento medioambiental. Por ello, la mejora continua en procesos y productos es esencial en toda empresa/organización EMAS.

En general, los sistemas de gestión medioambiental, como el EMAS, ayudan a las organizaciones a mejorar la eficiencia de sus recursos, reducir riesgos y dar ejemplo con la declaración pública de buenas prácticas. Los costes de implementación del sistema quedan compensados con creces por los ahorros que genera.

En un anterior estudio en el marco del Proyecto BRAVE, realizado a empresas registradas, el 79% de las organizaciones EMAS estaban *totalmente, bastante y de acuerdo* con que la implantación del sistema de gestión ambiental EMAS le ha servido para optimizar procesos y reducir costes. Esta conclusión es evidente en la medida que EMAS se centra en la mejora continua y en la participación no sólo de los trabajadores de la empresa sino de los grupos de interés, entre los cuales están los proveedores y clientes, piezas claves para optimizar procesos. En la siguiente figura se muestra el resultado.



Beneficios

Se ha llevado a cabo un estudio¹ de los costes y beneficios que supone el registro en el EMAS. Se presentó a los encuestados una lista de impactos y se les pidió que seleccionasen los que habían resultado más positivos. Como se puede ver en la figura 1, el resultado con más aceptación fue el «Ahorro de energía y recursos» (21 %), seguido de la «Reducción de incidentes negativos» (18 %) y de la «Mejora de las relaciones con las partes interesadas» (17 %).

¹ http://ec.europa.eu/environment/emas/pdf/news/costs_and_benefits_of_emas.pdf.

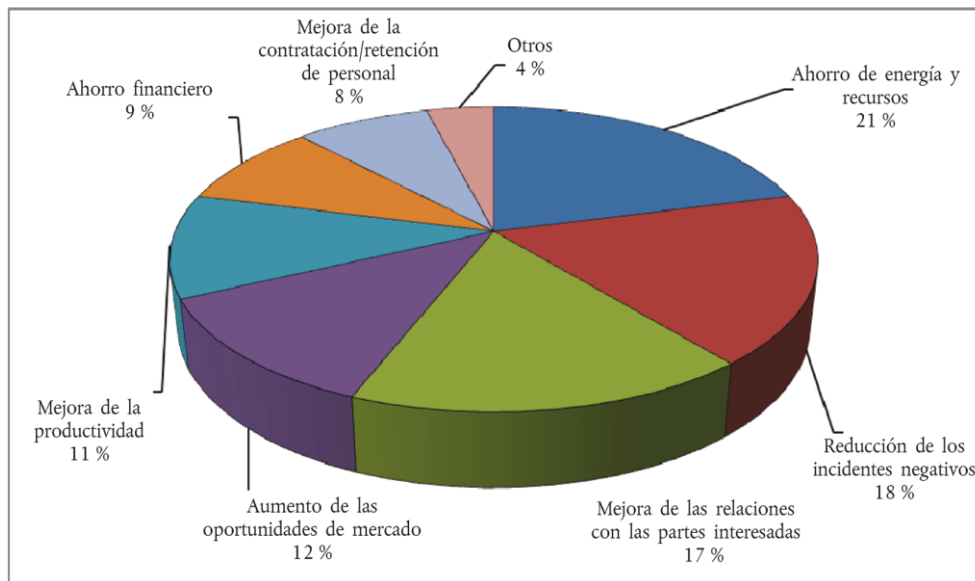


Figura1. Beneficios para las empresas EMAS.

Como se puede observar está totalmente alineada con la conclusión que se propone desde el Club EMAS de Cataluña. El mayor beneficio directo es el ahorro de energía y materiales.

4.6. Obstáculos y dificultades para la implantación EMAS.

En la siguiente tabla, se muestran los diferentes obstáculos que se encuentran las organizaciones y empresas a la hora de optar por EMAS e implantar un sistema de gestión medioambiental según el modelo propuesto por el Reglamento europeo EMAS.

Obstáculos	No importante	Moderadamente importante	Muy importante
Costes de implementación (incluida consultoría)			X (pero no muy diferente a la ISO 14001)
Gastos del registro en EMAS (incluidos costes de certificación y verificación)	X (costes de registro ya que en Cataluña no se aplican)		X Verificación para las PYME sobretodo en proporción a

Obstáculos	No importante	Moderadamente importante	Muy importante
			las grandes empresa.
Dificultades derivadas del funcionamiento del esquema EMAS		X Algunas relacionadas al tiempo que tardan los verificadores en validar la declaración ambiental, no es un problema del Reglamento EMAS en sí.	
Dificultades relacionadas con la función del verificador		x	
Dificultades relacionadas con las funciones del órgano competente	x		
Dificultades en la implementación de los requerimientos		X alguna interpretación en relación a los indicadores básicos pero solventado con la publicación de la guía de usuario de EMAS de la CE	
Dificultades para lograr o mantener su cumplimiento	x		
Dificultades para lograr una mejora continua del comportamiento ambiental	x		
Dificultades relacionadas con la elaboración de la declaración medioambiental		x	
Dificultades para implicar y motivar al personal o para conseguir su compromiso.		x	

Como se puede observar a criterio del Club EMAS de Cataluña, las mayores dificultades u obstáculos para implantar EMAS en las empresas /organizaciones son:

- ✓ Costes de implementación (incluida consultoría).
- ✓ Gastos del registro en EMAS (incluidos costes de certificación y verificación).

El capítulo de costes es hoy por hoy lo que está siendo un obstáculo importante para la expansión del EMAS. Los costes de implementación, así como los costes de verificación son dos aspectos limitante y más en la época de recortes y ajustes en materia de costes, por eso hay que incidir en el mensaje que se traslada a las empresas en al medida que las empresas que apuestan por EMAS salen ganando a medio plazo.

Como anteriormente se ha podido observar, el beneficio «Ahorro de energía y recursos» se situó en primera posición entre los beneficios más directos del EMAS. Organizaciones de todos los tamaños consideraron que, por sí solo, el ahorro de energía compensaba los costes anuales de mantenimiento del EMAS. Eso hace pensar que para las organizaciones/empresas debería ser posible recuperar fácilmente los costes de implementación del EMAS.

En este mismo sentido se preguntaba sobre las ventajas que una empresa/organización EMAS puede obtener:

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No aplicable
Reducción de costes	x			
Ahorro en tiempo de los empleados		x		
Mejora en las relaciones con el organismo competente	x			
Mayor motivación para mantener la certificación				x

Y sigue en la línea fundamental de la reducción de costes y se añade la mejora en las relaciones con el organismo competente en materia de medio ambiente. A criterio de los gestores del Club EMAS, también se ha de valorar que una organización EMAS mejora la imagen con sus vecinos y con el entorno social, así como minimiza los riesgos ambientales y genera un mayor orden y limpieza en las empresas. Otro aspecto a destacar es que las empresas EMAS han visto incrementada su capacidad de innovación.

4.7. EMAS, una herramienta de simplificación administrativa.

De acuerdo al objetivo esencial del Proyecto LIFE + BRAVE, el fin principal es proponer una serie de simplificaciones administrativas para aquellas empresas que estén en el registro EMAS. Esto supone que dichas organizaciones poseen implantado un sistema de gestión ambiental que garantiza un control y gestión excelente de sus aspectos ambientales más significativos y que existe una comunicación exterior clara y transparente de las actuaciones y logros a través de la Declaración ambiental que también es objeto de Validación.

El listado de propuestas de simplificaciones, se muestran en la siguiente tabla:

Simplificación en el procedimiento de concesión de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
Simplificación en el procedimiento de ampliación o renovación de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
Reducción de inspecciones
Eliminación de multas administrativa
Extensión del periodo de vigencia del permiso ambiental (por ejemplo, del permiso IPPC)
Concesión de permisos “por vía rápida”
Modificación del objeto de aplicación
Simplificación de la información ambiental periódica a remitir al organismo competente
Reducción de los requisitos de seguimiento y monitorización
Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)
Reducción de la garantía financiera exigida para determinadas actividades (por ejemplo, Plan de Residuos)
Ventajas en la ejecución de contratos con la Administración Pública (Compra o Contratación Pública Verde)
Reducción de tasas (por ejemplo, reducción de impuestos)

Algunas de ellas ya están aplicando de una u otra forma en las diversas regiones de España. Por ejemplo, el Club EMAS de Cataluña, propone como las medidas más interesantes las siguientes:

- ✓ Reducción adicional de impuestos
- ✓ Menos controles por parte del organismo competente
- ✓ Mayor periodo de vigencia de las autorizaciones (por ejemplo, permiso IPPC)
- ✓ Renovación automática de los permisos a través de la autodeclaración
- ✓ Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)

Siguiendo con al comparativa con otro estudio realizado en el marco del Proyecto BRAVE, y donde los que opinaban son verificadores, podemos observar que la contestación de éstos fue:

Simplificaciones	%
Reducción adicional de impuestos	40
Menos controles por parte del organismo competente	40
Mayor periodo de vigencia de las autorizaciones (por ejemplo, permiso IPPC)	20
Renovación automática de los permisos a través de la <i>autodeclaración</i>	20
Reducción de los autocontroles	40
Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales).	20

Los verificadores, proponen como vías de actuación de simplificación la *Reducción adicional de impuestos*, *Menos controles por parte del organismo competente* y la *Reducción de los autocontroles*. Estas líneas de actuación de simplificación tienen su consecuencia ambiental y como no, económica, ya que actuar sobre estas líneas supondría un ahorro de costes a las organizaciones y también a la misma administración.

Destacar que dos de las simplificaciones a realizar que proponen los Verificadores que son:

- ✓ Reducción adicional de impuestos.
- ✓ Menos controles por parte del organismo competente.

Son las que coinciden con el Club EMAS de Cataluña. Dos medidas que orientan hacia donde trabajar para realizar las propuestas adecuadas a la demanda de las empresas EMAS.

4.8. El fomento de EMAS a través del Club EMAS.

El Club EMAS de Cataluña organiza las siguientes actuaciones con el fin de incrementar el número de socios y de empresas u organizaciones apuesten por EMAS:

- ✓ Información,
- ✓ formación,
- ✓ talleres,
- ✓ boletín,
- ✓ grupos de trabajo,
- ✓ premios EMAS,
- ✓ servicio de helpdesk de EMAS,
- ✓ promoción en ferias,
- ✓ promoción en jornadas de otras asociaciones empresariales,
- ✓ jornadas para jóvenes empresarios, colegios, universidades.
- ✓ Lobbying para que la administración tenga en cuenta el Reglamento EMAS al desarrollar legislación ambiental.

Las razones por las que una empresa se asocia a un Club EMAS, son fundamentalmente por los servicios específicos que recibe y porque dicha asociación le reporta un beneficio de imagen muy grande, sintiendo una gran confort en el sentido de pertenencia a dicho Club.

“La iniciativa debe nacer de las propias empresas, no de la administración ni de los consultores. Las empresas deben entender que unirse es optimizar y velar de manera conjunta por sus intereses”. Club de EMAS de Cataluña.

Ciertamente se ha de buscar en todo momento la Implicación REAL de los socios, es decir de las empresas, sino difícilmente se podrá llevar a cabo la creación de un Club EMAS dinámico y que aporte valor a sus socios.

4.9. Resultado de las empresas pertenecientes al CLUB EMAS DE CATALUÑA.

Como se ha comentado anteriormente, se pasó una encuesta de opinión a cinco empresas EMAS, pertenecientes al Club EMAS de Cataluña, para conocer su opinión al respecto de las posibilidades de simplificación.

4.9.1. Aspectos generales de las empresas encuestadas.

De las empresas encuestadas el 80% son PYME (menos de 250 trabajadores, entre otros requisitos).

De las PYME la cantidad media de trabajadores es de 23 trabajadores por empresa. Existe una empresa no PYEM, con más de 650 trabajadores.

Son empresas activas en su participación y gran conocedoras del EMAS. De diversos sectores industriales y servicios: electrodomésticos, artes gráficas, químico y transporte.

4.9.2. Estrategia de competitividad.

A las empresas se les preguntó sobre su estrategia de competitividad, es decir, sobre cuáles eran sus factores competitivos hace uso para mejorar la posición de su producto más importante en el mercado. En el siguiente gráfico se muestran los resultados, siendo mayoritariamente el precio y la reputación de las empresas, factores de competitividad esenciales.

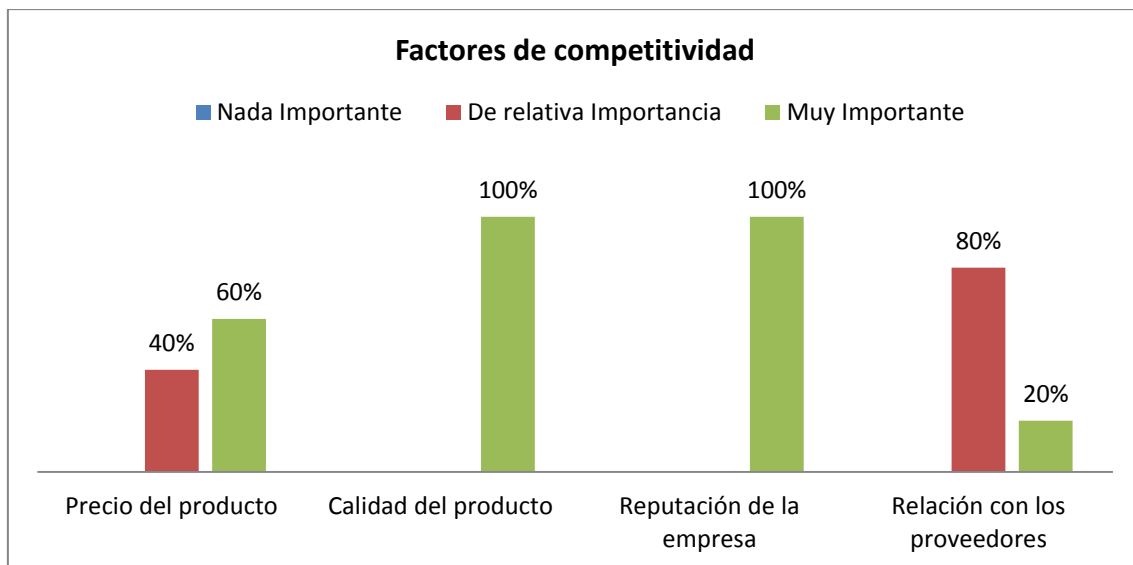


Figura 2. Factores de competitividad. Elaboración propia.

La *reputación de la empresa* es un factor fundamental, y tiene mucho que ver con el EMAS, ya que uno de los beneficios más importantes del EMAS es la mejora directa de la reputación, en la medida que EMAS incide mucho en la comunicación exterior e interior de los resultados ambientales que obtiene año tras año las empresas registradas.

4.9.3. Mejoras ambientales tras la implantación de EMAS.

La implantación de EMAS, supone un esfuerzo a las empresas y organizaciones que optan por este sistema de gestión ambiental. UN manera de relacionarse con el *entorno físico* (medio ambiente) y *humano* (trabajadores, clientes, socios, proveedores, comunidad, etc) concreto. Tras su implantación, es necesario monitorear los beneficios que se han obtenido, de esta manera se podrá conseguir una mayor implicación de la dirección y resto de trabajadores de la empresa/organización.

En opinión de las empresas encuestadas en Cataluña, la gestión de aguas y residuos, es quizá los aspectos ambientales que ha provocado una mayor mejora y beneficio para el entorno, tras la implantación de EMAS.

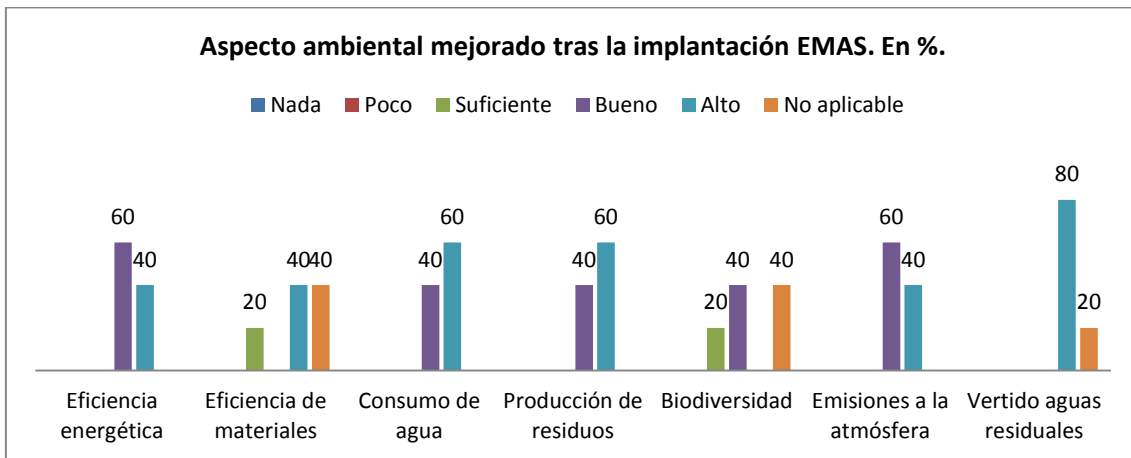


Figura 3. Aspecto ambiental mejorado tras la implantación de EMAS. Elaboración propia.

Los resultados también se muestran en la siguiente Tabla:

	Nada	Poco	Suficiente	Bueno	Alto	No aplicable
Eficiencia energética				60	40	
Eficiencia de materiales			20		40	40
Consumo de agua				40	60	
Producción de residuos				40	60	
Biodiversidad			20	40		40
Emisiones a la atmósfera				60	40	
Vertido aguas residuales					80	20

Como se puede ver las propias empresas registradas admiten que es verdad la afirmación de que, en general, los sistemas de gestión medioambiental, como el EMAS, ayudan a las organizaciones a mejorar la eficiencia de sus recursos, reducir riesgos y dar ejemplo con la declaración pública de buenas prácticas. Los costes de implementación del sistema quedan compensados con creces por los ahorros que genera.

4.9.4. Conocimiento de las medidas de simplificación y su aplicación.

Uno de los objetivos de la política medioambiental de la UE consiste en animar a todo tipo de organizaciones a utilizar sistemas de gestión medioambiental y reducir sus impactos ambientales. Los sistemas de gestión medioambiental son una de las herramientas que las empresas y demás organizaciones pueden utilizar para mejorar su comportamiento medioambiental al mismo tiempo que ahorran energía y otros recursos. En particular, la UE desea alentar a las organizaciones a participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), que es una herramienta de gestión para que las empresas y demás organizaciones evalúen y mejoren su comportamiento medioambiental y elaboren los informes correspondientes. A su vez es una herramienta que una vez implementada puede servir a la administración competente a poder simplificar a las organizaciones registradas los requisitos administrativos que se les exige. Por ello las *simplificaciones* son una palanca de dinamización muy importante.

Estas simplificaciones no siempre se conocen y están a disposición de las organizaciones registradas, aunque en el caso de las empresas Club EMAS, afirman que el 100% conocías alguna de las simplificaciones administrativas que se podían beneficiar si se registraban. De facto el 80% de las empresas se han beneficiado de alguna manera.

En cuanto al tipo de simplificación se adjunta en la siguiente tabla un listado de 13 simplificaciones, de las cuales valoraron, según su parecer aquellas que estimaban más interesantes. El listado propuesto fue:

- a) Simplificación en el procedimiento de concesión de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
- b) Simplificación en el procedimiento de ampliación o renovación de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
- c) Reducción de inspecciones
- d) Eliminación de multas administrativa

- e) Extensión del periodo de vigencia del permiso ambiental (por ejemplo, del permiso IPPC)
- f) Concesión de permisos “por vía rápida”
- g) Modificación del objeto de aplicación
- h) Simplificación de la información ambiental periódica a remitir al organismo competente
- i) Reducción de los requisitos de seguimiento y monitorización
- j) Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)
- k) Reducción de la garantía financiera exigida para determinadas actividades (por ejemplo, Plan de Residuos)
- l) Ventajas en la ejecución de contratos con la Administración Pública (Compra o Contratación Pública Verde)
- m) Reducción de tasas (por ejemplo, reducción de impuestos)

De estas la más seleccionada fue la (i) reducción de los requisitos de seguimiento y monitorización. Esta selección concuerda también con una de las propuestas de simplificación realizada por la Cámara de Valencia.

Pero, ¿es suficiente las simplificaciones existentes para que una empresa/organización opte por EMAS?. La respuesta que dieron las empresas Club EMA era mayoritariamente, con un 80%, que no era el principal motivo.

El 20% considera que las simplificaciones obtenidas eran tan importantes como puedan ser otra serie de beneficios, tales como: la mejora de la imagen, optimización de procesos, etc...

Desde que se beneficiaron de las simplificaciones administrativas oportunas han visto mejorada:

%	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No aplicable
Reducción de costes	20	40	20	
Ahorro en tiempo de los empleados	20		40	20
Mejora en las relaciones con el organismo competente		60	20	
Mayor motivación para mantener el registro	40	10	20	

Reducción de costes y mayor motivación para mantener el registro, sean quizá las dos primeras motivaciones para mantener el registro en activo.

En definitiva, las organizaciones/empresas registradas en el EMAS pueden gozar de flexibilidad reglamentaria. Las empresas de los sectores manufactureros pueden obtener beneficios, con ventajas en el marco de la legislación sobre la prevención y el control integrados de la contaminación.

Varios Estados miembros ofrecen también ventajas a las organizaciones registradas en el EMAS en relación con la legislación y la normativa medioambiental estatal y regional. Tales beneficios pueden consistir, por ejemplo, en una simplificación de las obligaciones en materia de presentación de informes, una reducción de las inspecciones, una rebaja de las tarifas aplicadas por residuos y una prolongación de los períodos comprendidos entre renovaciones de permisos.

Algunos ejemplos son la reducción del 50 % de las tarifas aplicadas por residuos; la reducción del 20 % al 30 % en las tasas de concesión de licencias; la reducción de hasta el 100 % de las tasas de control y aplicación de la legislación nacional, la reducción del 30 % en las tasas de servicios públicos prestados por agencias gubernamentales o la reducción del 30 % en las tasas de expedición de licencias de uso de aguas superficiales, permisos de extracción de aguas subterráneas y expedición de licencias de vertederos. También hay ventajas relacionadas con la administración del control y la manipulación de productos químicos peligrosos, las obligaciones en materia de vertido de residuos (no tener que demostrar medidas de supervisión técnica) y el control de los gases de efecto invernadero. Estas son alguno de los beneficios que se

están trabajando en diferentes estados miembros de la Unión Europea y que en el proyecto BRAVE se quieren profundizar y poner en valor.

No obstante, no podemos obviar que existen problemas a la hora de implementar dichas simplificaciones, bien por desconocimiento o por que no se consideran. En la siguiente figura se muestran las opiniones de las empresas encuestadas.

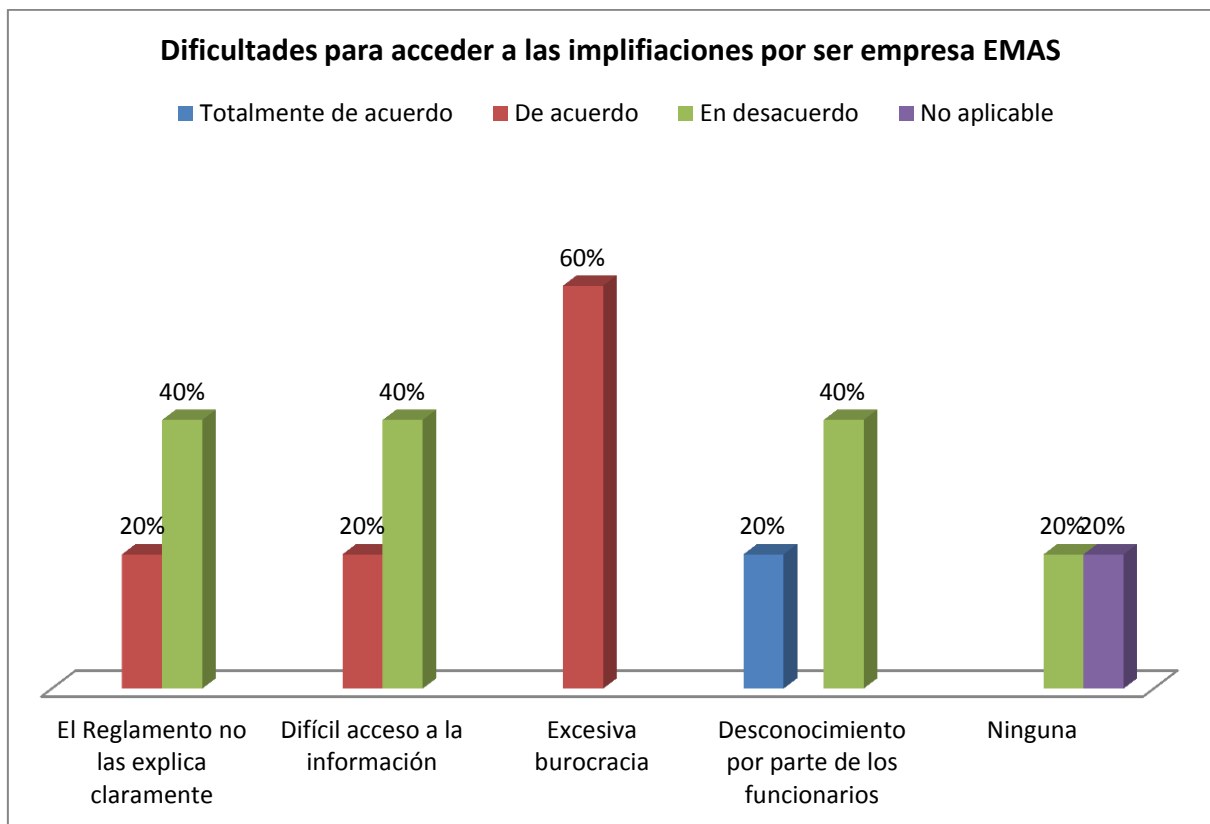


Figura 4. Dificultades para acceder a la simplificación de las empresas EMAS. Elaboración propia.

Se puede observar que la excesiva burocracia a nivel de las administraciones competentes en materia de medio ambiente o la falta de información son obstáculos importantes a la hora de implementar las simplificaciones administrativas pertinentes.

4.9.5. Propuesta de simplificaciones.

Las simplificaciones administrativas tiene su sentido en una relación de confianza entre administración y administrado (organización/empresa), de tal manera que el hecho de estar en el Registro EMAS, da un grado mayor de confianza a la administración competente que dicha organización cumple la legislación vigente y va más allá estableciéndose objetivos y metas que van más lejos que el mero “cumplimiento” de la legislación ambiental. Por ello una organización EMAS obtiene la ventaja directa de mejorar “a priori” la relación con la administración, así como, viendo los resultados que se obtienen por ser EMAS motivarse para mantener la certificación.

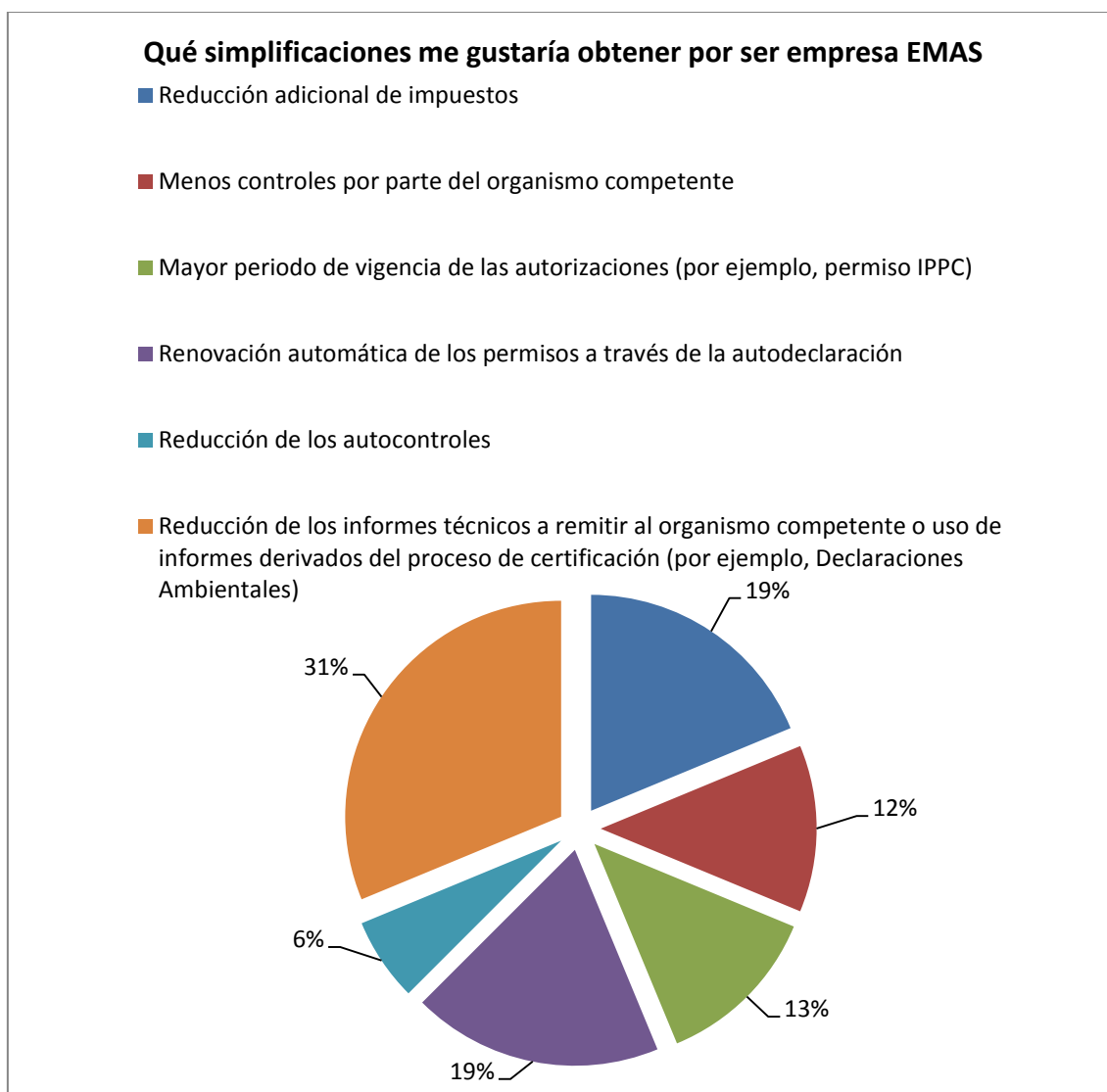


Figura 5. Simplificaciones de las empresas EMAS. Elaboración propia.

Como se puede observar las empresas EMAS, solicitan y proponen simplificaciones/ventajas por ser empresa EMAS, ya que se ven sometidas a una verificación por tercera parte que hace que le sistema deba estar adecuadamente implantado y con un nivel de seguimiento acorde a las exigencias de EMAS.

La simplificación más valorada es la “Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)”. En muchas ocasiones esta duplicidad de información a la administración supone una pérdida de competitividad importante.

4.9.6. Comunicar las simplificaciones.

Las empresas/organizaciones registradas desconocen en una gran mayoría las posibles simplificaciones administrativas por ser EMAS, por ello es necesario comunicar y difundir éstas.

Para las empresas registradas EMAS los medios más adecuados son la publicación de noticias sobre EMAS en periódicos y revistas especializadas en sectores concretos, así como organización de jornadas, charlas etc, en colaboración con las organizaciones competentes.

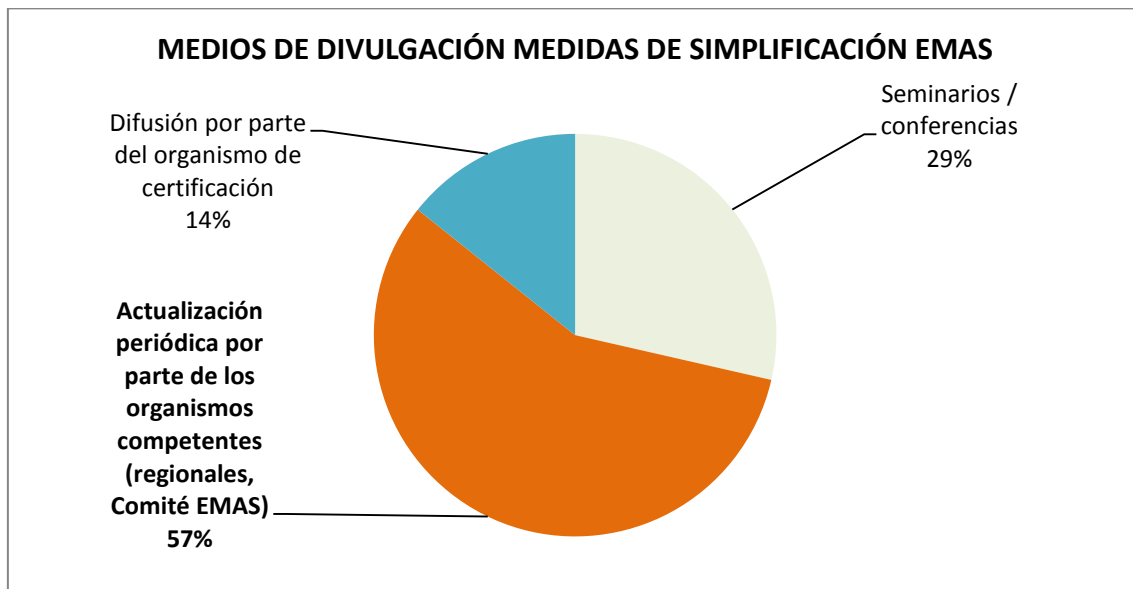


Figura 6. Medios de divulgación de las simplificaciones para las empresas EMAS. Elaboración propia.

4.9.7. Destinatario de la comunicaci3n.

La comunicaci3n en EMAS es fundamental, es quiz3 uno de los aspectos m3s importantes que diferencia a EMAS con otros sistemas de gesti3n como el ISO 14.001.

Por ejemplo, la Declaraci3n Ambiental. La Declaraci3n medioambiental, es la informaci3n completa que se ofrece al p3blico y a otras partes interesadas sobre una organizaci3n en relaci3n con: su estructura y actividades; su pol3tica medioambiental y su sistema de gesti3n medioambiental; sus aspectos medioambientales y su impacto ambiental; su programa, objetivos y metas medioambientales; su comportamiento medioambiental y el cumplimiento por su parte de las obligaciones legales aplicables en materia de medio ambiente [...].».

La declaraci3n es una de las caracter3sticas 3nicas del EMAS frente a otros sistemas de gesti3n ambiental.

De cara al p3blico, la declaraci3n afirma el compromiso de la organizaci3n de adoptar acciones en materia de medio ambiente.

Para la organizaci3n, constituye una buena oportunidad de declarar lo que est3 haciendo por mejorar el medio ambiente.

El EMAS establece unos requisitos m3nimos para la declaraci3n, pero la organizaci3n puede decidir con qu3 grado de detalle la desea, as3 como su estructura y su formato, siempre y cuando el contenido sea claro, fiable, convincente y correcto. Corresponde a la organizaci3n decidir si desea incluir la declaraci3n medioambiental en el informe anual, o en otros informes, por ejemplo, de responsabilidad social de las empresas.

A qui3n va dirigida la informaci3n ambiental es muy importante ya que en funci3n de 3sta se dotar3 de mayor o menor contenido y datos t3cnicos.

A las empresas registradas EMAS participantes en este estudio se les pregunt3:

¿Cu3les de los siguientes grupos de inter3s se ven afectados por la decisi3n de su organizaci3n de adoptar medidas para reducir el impacto de sus actividades en el medio ambiente?. En la siguiente se muestran en porcentajes los resultados obtenidos:

%	Efecto no importante	Efecto moderadamente importante	Efecto muy importante	No aplicable
Autoridades Públicas	20	20	60	
Consumidores	40	20	20	20
Proveedores	20	60	20	
Accionistas e inversores		20	60	20
Bancos e instituciones financieras	100			
Sindicatos	40		20	40
Asociaciones comerciales	40	40		20
Organizaciones y grupos medioambientales		60	40	
Ciudadanía (incluidos empleados)		20	80	
Otros grupos o asociaciones		20		20

De acuerdo a los resultados obtenidos, las empresas registradas afirman que sus principales receptores de comunicación ambiental son los ciudadanos/empleados, los accionistas inversores y las autoridades públicas. En este sentido son los actores principales para toda empresa, clientes, accionistas y regulador.

5. CONCLUSIONES.

Desde que se publicó a finales de 2009 el nuevo Reglamento EMAS III, las empresas disponen de un nuevo modelo de relación con el medio ambiente que supera exclusivamente lo “ecológico”, para establecerse en un sistema que ayuda a la empresa a situarse en la senda del *desarrollo sostenible*.

El modelo propuesto, denominado de manera abreviada “EMAS”, establece un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, », que permite la participación con carácter voluntario de organizaciones de dentro y fuera de la Unión Europea.

El Reglamento EMAS III, sigue citando que el mecanismo para determinar si una organización cumple todos los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente debe reforzarse para aumentar la credibilidad de EMAS y, en particular, para permitir a los Estados miembros reducir la carga administrativa de las organizaciones registradas por medio de la *desregulación o la flexibilidad reglamentaria*. Esta es la base donde el Proyecto BRAVE incide, directamente, aprovechar que las empresas/organizaciones que están registradas EMAS puedan ver reducida la carga administrativa.

El presente estudio tiene el objetivo fundamental de acercarse a las organizaciones que son “parte interesada y activa” de EMAS, en concreto en el presente estudio de empresas EMAS, pero aún más que han dado un paso adelante y han constituido un CLUB EMAS, cuyo fin es poner en valor el sistema de gestión ambiental EMAS. Conocer su opinión sobre el objetivo fundamental del Proyecto BRAVE, así como conocer su opinión sobre las posibilidades de potenciar EMAS a través de la simplificación administrativa para las organizaciones EMAS, es el fin del presente estudio. Es importante el respaldar las propuestas que desde la Cámara de Valencia se han realizado y servir como una fuente de propuestas para poder reforzar EMAS.

Las empresas que forman parte del CLUB EMAS de Cataluña, en especial las que han participado en el estudio, han expresado de manera tajante que EMAS es un sistema muy adecuado para las organizaciones y empresas con el fin de demostrar su compromiso hacia la excelencia ambiental y el desarrollo sostenible. Que reconocen que existe una gran ignorancia

entre las empresas y el público en general, pudiendo afirmar que valoran muy positivamente el modelo de gestión que se propone en el modelo EMAS.

Los miembros del Club han sugerido a través de sus opiniones que dichas simplificaciones deben orientarse hacia la “Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales). En este sentido se está trabajando con el fin de proponer a la Administración competente una serie de simplificaciones factibles para así fomentar la implantación del EMAS entre las organizaciones y empresas.

El *Club EMAS de Cataluña*, es un ejemplo a seguir así como otros Clubes que también existen en España y que tienen una auténtica vocación de ser un instrumento eficaz para la difusión de EMAS, animando a otras empresas/organizaciones a participar y apostar por EMAS.

Por último recordar que el proyecto LIFE BRAVE, tiene un cometido claro de difusión de los beneficios de la implantación del EMAS y, en concreto, de la propuesta de simplificaciones administrativas que hagan más atractivo el apostar por este modelo de gestión ambiental que nos propone la U.E.

Para mayor información: <http://www.camaravalencia.com/es-ES/proyectos/europeos/medio-ambiente/Paginas/brave.aspx>

ANEXO 1.

ENCUESTA. Opinión empresas club EMAS de Cataluña.

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS DE LA

ORGANIZACIÓN Nombre:

Empresa:

Correo electrónico:

2. ¿Cuántos años lleva funcionando su empresa?

3. ¿Cuántos empleados a tiempo completo hay en la empresa en la actualidad?

4. Díganos de cuál/es de los siguientes factores competitivos hace uso para mejorar la posición de su producto más importante en el mercado

	Nada Importante	De relativa Importancia	Muy Importante
Precio del producto			
Calidad del producto			
Reputación de la empresa			
Relación con los proveedores			

SECCIÓN 2.- ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

5. En relación a la producción, ¿cuál es la mejora ambiental alcanzada en los siguientes aspectos ambientales tras la implantación de EMAS, en su empresa/ organización?

	Nada	Poco	Suficiente	Bueno	Alto	No aplicable
Eficiencia energética						
Eficiencia de materiales						
Consumo de agua						
Producción de residuos						
Biodiversidad						
Emisiones a la atmósfera						
Vertido aguas residuales						

SECCIÓN 3.-SIMPLIFICACIONES

6. ¿Conoce algunas de las medidas de simplificación (nacional o regional) aplicables a organizaciones registradas en EMAS? (por ejemplo: simplificación de los procedimientos administrativos, reducción de tasas, subvenciones, etc.)

- Sí
- No

7. ¿Ha obtenido su organización algún beneficio derivado de estas medidas de simplificación?

(si ha respondido "NO", por favor, conteste la pregunta 12)

- Sí
- No

8. Si ha respondido “Sí”, por favor, especifique el tipo de simplificación.

- Simplificación en el procedimiento de concesión de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
- Simplificación en el procedimiento de ampliación o renovación de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
- Reducción de inspecciones
- Eliminación de multas administrativa
- Extensión del periodo de vigencia del permiso ambiental (por ejemplo, del permiso IPPC)
- Concesión de permisos “por vía rápida”
- Modificación del objeto de aplicación
- Simplificación de la información ambiental periódica a remitir al organismo competente
- Reducción de los requisitos de seguimiento y monitorización
- Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)
- Reducción de la garantía financiera exigida para determinadas actividades (por ejemplo, Plan de Residuos)
- Ventajas en la ejecución de contratos con la Administración Pública (Compra o Contratación Pública Verde)
- Reducción de tasas (por ejemplo, reducción de impuestos)

Otras (especificar):

9. ¿Han sido algunas de estas medidas de simplificación la razón por la que su organización decidió certificarse en EMAS?

- Sí, es la principal razón
- Sí, entre otras razones
- No

10. ¿Cómo de importante fue la simplificación obtenida con el registro en EMAS en comparación con otras medidas (por ejemplo: mejora en la imagen corporativa, mejora en las relaciones con las Administraciones Públicas, mejora en la organización interna de la empresa, etc.)?

- Muy importante
- Importante
- Indiferente
- No importante

11. ¿Cuáles son las ventajas obtenidas con la simplificación desde que se registró en EMAS?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No aplicable
Reducción de costes				
Ahorro en tiempo de los empleados				
Mejora en las relaciones con el organismo competente				
Mayor motivación para mantener la certificación				

Otras (especificar):

12. El registro en EMAS aporta ventajas a las empresas (medidas de simplificación), ¿qué dificultades ha encontrado para poder acceder a ellas?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No aplicable
El Reglamento no las explica claramente				
Difícil acceso a la información				
Excesiva burocracia				
Desconocimiento por parte de los funcionarios				
Ninguna				

Otras (especificar):

13. ¿Qué tipo de simplificación le gustaría obtener aparte de las ya existentes?

- Reducción adicional de impuestos
- Menos controles por parte del organismo competente
- Mayor periodo de vigencia de las autorizaciones (por ejemplo, permiso IPPC)
- Renovación automática de los permisos a través de la autodeclaración
- Reducción de los autocontroles
- Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)

Otras (especificar):

14. ¿Cómo deberían ser informadas las organizaciones de estas simplificaciones?

- Seminarios / conferencias
- Empresas de comunicación
- Periódicos / revistas comerciales
- Actualización periódica por parte de los organismos competentes (regionales, Comité EMAS)
- Difusión por parte del organismo de certificación
- Consultoras

Otras (especificar):

SECCIÓN 4.-OBSTÁCULOS E INCENTIVOS

15. ¿Cuáles de los siguientes grupos de interés se ven afectados por la decisión de su organización de adoptar medidas para reducir el impacto de sus actividades en el medio ambiente? (Elija una casilla por cada línea)

	Efecto no importante	Efecto moderadamente importante	Efecto muy importante	No aplicable
Autoridades Públicas				
Consumidores				
Proveedores				
Accionistas e inversores				
Bancos e instituciones financieras				
Sindicatos				
Asociaciones comerciales				
Organizaciones y grupos medioambientales				
Ciudadanía (incluidos empleados)				
Otros grupos o asociaciones (especificar)				

16. ¿Cuál de los siguientes obstáculos o dificultades puede encontrarse en la implantación de EMAS?

	No importante	Moderadamente importante	Muy importante	No aplicable
Costes de implementación (incluida consultoría)				
Gastos del registro en EMAS (incluidos costes de certificación y verificación)				
Dificultades derivadas del funcionamiento del esquema EMAS				
Dificultades relacionadas con la función del verificador				
Dificultades relacionadas con las funciones del órgano competente				
Dificultades en la implementación de los requerimientos				
Dificultades para lograr o mantener su cumplimiento				
Dificultades para lograr una mejora continua del comportamiento ambiental				
Dificultades relacionadas con la elaboración de la declaración medioambiental				
Dificultades para implicar y motivar al personal o para conseguir su compromiso.				